



## ACTA NUM 3/2024

### ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2024

#### ASISTENTES.

##### PRESIDENTA:

- D<sup>a</sup>. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

##### VICEPRESIDENTE:

- D. HÉCTOR SASTRE DÍAZ

##### CONCEJALES-VOCALES:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D<sup>a</sup>. CRISTINA GARCÍA GARCÍA
- D. DAVID GIL CHAPADO
- D. JORGE PATO GARCÍA
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ MARTÍN SAMBOAL
- D<sup>a</sup>. JULIANA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
- D. JULIO FERNANDO CONTRERAS ALONSO
- D<sup>a</sup>. LAURA GARCÍA GARCÍA

##### INTERVENTORA

- D<sup>a</sup>. SONIA BERRÓN RUIZ

##### SECRETARIO

- D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

-----

En la ciudad de Ávila, siendo las 09:31 del día **13 de marzo de 2024**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el Salón de las Banderas en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:



## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.**

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, de 16 de febrero de 2024, se **aprueba por unanimidad.**

## **2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA 4/2024, POR IMPORTE DE 16.582,10 EUROS, SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS F/2024/14.**

Visto el informe de Intervención de fecha 7 de marzo de 2024.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Administración Local, Recursos Humanos, Hacienda, Fondos Europeos, y Digitalización de fecha 7 de marzo de 2024:

### **“ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 4/2024**

Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros **efectuados en ejercicios cerrados**, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de **16.582,10 €**, según relación anexa **F/2024/14**.

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en las Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 07 de marzo de 2024, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **4/2024**, por importe de **16.582,10 €**, según relación anexa **F/2024/14** a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios o suministros de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente.”

**Sometida a votación, la propuesta se aprueba por cinco votos a favor (de los miembros del grupo municipal de Por Ávila), tres votos en contra (de los miembros del PP) y tres abstenciones (de los miembros del PSOE y de la concejal de VOX).**

-----  
La Sra. Laura García (Vox) pregunta la razón de que las facturas que se traen a convalidación no se liquidaran en 2023.

La Sra. Interventora responde que las facturas llegaron en este año y son de ejercicios cerrados. Señala que las de telefonía no derivan de un contrato.

La Sra. Presidenta afirma que las facturas han llegado en 2024.

El Sr. Contreras (PSOE) indica un error en el documento donde aparece que el documento será firmado electrónicamente. Solicita la corrección del error.

El Sr. Contreras pregunta por una factura de informática de seis mil euros proveniente del Cementerio Municipal, siendo una factura de 2022.

La Sra. Presidenta responde que esta factura tiene como fin el proceso de digitalización de la documentación del Cementerio que constaba completamente en formato papel.

El Sr. Contreras señala que se podía haber tramitado como contrato menor.

La Sra. Interventora responde que no es posible al tener una duración superior al año.

El Sr. Contreras manifiesta que de la factura no se desprende si corresponde a un suministro o un servicio. Por otro lado, realiza una crítica al procedimiento de convalidación haciendo alusión al informe de la Sra. Interventora.

La Sra. Presidenta responde que el importe a convalidar es proporcionalmente mínimo con respecto al procedimiento ordinario. Aclara que quitando lo relativo a FCC el importe es muy pequeño. Respecto al tema de las impresoras municipales, se realizó un estudio de diferentes empresas, pero al ser de una gran variedad de modelos no se ha podido plantear. Propone la participación del Jefe del Servicio de la Unidad de Modernización en la Comisión de Digitalización referente a la cuestión de las impresoras.

El Sr. Contreras manifiesta que hay que regularizar el asunto.

El Sr. Contreras pregunta por las facturas que se traen a convalidar sobre



cincuenta y una líneas de telefonía móvil. Señala que con contrato sale más económico para con estas líneas. Pregunta dónde están dichas líneas.

La Sra. Presidenta responde que son para diferentes aparatos de la Policía Local. Indica que se puede pedir informe sobre las líneas al Servicio de Informática.

El Sr. Contreras expresa que respecto a que los Grupos disponga de línea su Grupo no está en desacuerdo.

La Sra. Presidenta señala que las líneas para Grupos se eliminaron en el anterior mandato.

El Sr. Contreras pregunta, respecto de las facturas de trofeos, que por qué no se realizó contrato menor con el objetivo de realizar la previsión y su pago de manera ordinaria.

La Sra. Presidenta responde que se insistirá a los Servicios para su ágil tramite y practicar el procedimiento ordinario.

El Sr. Contreras pregunta, sobre la factura de un ramo de flores para una religiosa centenaria, si se realiza como regla general y cómo se tiene conocimiento de la situación.

El Sr. Corbacho responde que el Ayuntamiento es avisado.

La Sra. Presidenta responde que el ramo se da a todos los centenarios y que el Ayuntamiento es avisado con cierto tiempo.

El Sr. Gil Chapado (PP) pregunta, respecto a la factura de los servicios informáticos de gestión del Cementerio Municipal, la razón de que lleguen ahora siendo de 2022.

La Sra. Presidenta responde que se abonan cuando han tenido entrada.

El Sr. Gil Chapado pregunta, en referencia a la factura de la SGAE por el programa de Navidad, por qué no está presupuestada.

La Sra. Presidenta responde que está presupuestada y que llega a convalidación por no estar tramitada correctamente. Señala que se carga a diferentes aplicaciones, no existiendo una en concreto para la SGAE.

El Sr. Gil Chapado solicita que en los presupuestos aparezca el gasto de la SGAE individualizado.

La Sra. Presidenta indica que se consultará.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA:**

#### **3.1.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS EFECTUADAS EN EL ÚLTIMO MES.**

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación:

**-O/2024/9** por importe de **39.947,71** euros.



**-O/2024/22** por importe de **5.852,65** euros.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

### **3.2.- CALENDARIO FISCAL 2024.**

El artículo 102.3 de la Ley General Tributaria establece que en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

Los periodos y los plazos serían los siguientes:

- ❑ **De 5 de abril a 5 de junio** y comprendería:

Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2024  
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2024 (\*)  
Canon de Sepulturas, ejercicio 2024

- ❑ **De 6 de mayo a 8 de julio** y comprendería :

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), ejercicio 2024 (\*\*)  
Tasa por Recogida de Basuras, 1er. semestre 2024 (\*\*\*)

- ❑ **De 7 de octubre a 9 de diciembre** y comprendería:

Tasa por Recogida de Basuras, 2º.semestre 2024(\*\*\*)  
Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2024(\*\*\*\*)

#### NOTAS:

(\*) Para aquellos recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que estuvieran domiciliados se pasaría al cobro el 50% del importe el 6 de mayo y el 50% restante el 5 de agosto (salvo que se hubiera dado orden de pagarlo en un sólo plazo, en cuyo caso se cargaría el importe total el 6 de mayo)

(\*\*) Para aquellos recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) que estuvieran domiciliados se pasarían al cobro según el siguiente calendario:

En un solo plazo: importe total el 5 de junio.

En dos plazos: 50% del importe el 5 de junio; 50% restante el 7 de octubre.

En tres plazos: 33,33% del importe el 5 de junio; 33,33% el 5 de agosto; 33,33% restante el 7 octubre.

Las solicitudes de pago fraccionado en dos o tres plazos se podrán realizar hasta el 8 de Marzo de 2024.



(\*\*\*) Para los recibos domiciliados de Tasa de Basura, se pasarán al cobro los del primer semestre el 5 de junio y los del segundo semestre el 5 de noviembre.

(\*\*\*\*) Los recibos domiciliados del Impuesto sobre Actividades Económicas se pasarán al cobro el día 5 de noviembre.

Se recuerda también que se ponen al cobro otras Tasas y Precios Públicos, con periodicidad mensual:

- Tasa por Ocupación de Puestos, Almacenes y Servicio de Cámaras Frigoríficas en el Mercado Central de Abastos
- Tasa por Ocupación de las Oficinas del Vivero de Empresas de Ávila
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Comida a Domicilio.
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento de Vehículos Pesados Río Torio
- Tasa por Prestación del Servicio y Aprovechamiento Especial de las Instalaciones del Patronato Municipal de Deportes
- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas

O trimestral, como son:

- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música

Las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024 aprobaron en su artículo 13 bis, el **Pago Personalizado de Tributos** de vencimiento periódico en los siguientes términos:

“Artículo 13 bis. Pago Personalizado de Tributos de vencimiento periódico. Los obligados tributarios podrán efectuar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondiente a los recibos de tributos de vencimiento periódico (tasas e impuestos).

REQUISITOS:

- a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con la Administración Municipal.
- b) El importe de la deuda tributaria incluida en el Plan de Pago Personalizado debe ser superior a 150 euros.

Dicho importe se calculará tomando como referencia los datos base del ejercicio anterior, incluidos los beneficios fiscales que le correspondan.



- c) Deberá domiciliar obligatoriamente el pago de las cuotas en una única cuenta.

**PERIODICIDAD:**

El interesado podrá seleccionar la siguiente periodicidad de pago, en el día señalado o inmediato hábil posterior:

- 1) Mensual: Consistirá en doce cuotas cuyo cobro se efectuará los días 5 de cada mes, desde el 5 de enero al 5 de diciembre inclusive.
- 2) Bimestral: Consistirá en seis cuotas cuyo cobro se realizará los días 5 de febrero, 5 de abril, 5 de junio, 5 de agosto, 7 de octubre y 5 de diciembre.
- 3) Trimestral: Consistirá en cuatro cuotas cuyo cobro se efectuará los días 6 de febrero, 5 de mayo, 5 de agosto y 5 de noviembre.
- 4) Anual: Consistirá en una cuota cuyo cobro se realizará el 5 de junio (y cuota de regularización el 5 de diciembre).
- 5) Consistirá en efectuar los pagos en nueve cuotas con cargo en cuenta el día 5 de los meses de febrero a octubre (en este caso se incluirán todos los recibos de los que sea titular el sujeto pasivo)."

Los contribuyentes podrán solicitarlo con fecha límite 31 de octubre de 2024 y empezará a tener validez en el ejercicio 2025.

El presente calendario se publicará en el B.O.P. y se dará difusión a través de los medios de comunicación, con lo cual el contribuyente podrá hacer previsiones independientemente de que luego la aprobación de cada uno de los padrones correspondientes se publique conforme a la normativa específica.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

-----  
El Sr. Contreras manifiesta que su Grupo ha recibido quejas de vecinos por producirse los cargos del fraccionamiento de las cuotas del IBI en poco espacio de tiempo.

La Sra. Presidenta indica que puede ser porque el pago de la Tasa de Recogida de Basuras es próximo a la fecha del pago del IBI y se produzca alguna confusión. Señala que de todas formas se comprobará.

### **3.3.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES ENERO DE 2024.**

#### **1.- NORMATIVA APLICABLE**



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un ejercicio de transparencia, deben hacer público su periodo medio de pago, calculado de acuerdo con una metodología común.

La metodología para el cálculo del periodo medio de pago se regula en el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El artículo 5.1 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que corresponde a la Tesorería de la entidad local *la elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local*.

Finalmente, el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de las Administraciones Pública, establece:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”*

En cumplimiento de la normativa anterior, por esta Tesorería se emite el siguiente

## 2-. INFORME

**PRIMERO:** El periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ávila en el mes de ENERO de 2024 presenta los siguientes importes:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
Ávila	29,45	24,08	28,82
	Importe Operaciones Pagadas	Importe Operaciones pendientes de pago	



3.862.222,24 €	517.431,78 €
----------------	--------------

**SEGUNDO:** El periodo de pago del Ayuntamiento de Ávila es inferior al plazo máximo de 30 días previsto en el artículo 198 de la Ley 9/2017, por lo que cumple con el principio de sostenibilidad financiera de la deuda comercial.

Es cuanto se tiene a bien informar.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

### **3.4.- RESULTADOS ENCUESTA ÁVILA 2030.**

Se da cuenta de los resultados de la encuesta de Desarrollo Urbano dentro de los Objetivos del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 en el proceso de elaboración de la nueva Estrategia Ávila 2030.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

-----

El Sr. Gil Chapado pregunta si los resultados de la encuesta son vinculantes y si las propuestas serán consensuadas con el resto de Grupos.

La Sra. Presidenta responde que serán consensuadas en base a los resultados. Señala que los técnicos están trabajando en base a los resultados en las diferentes propuestas, no obstante indica que se precisa más participación.

El Sr. Gil Chapado pregunta por los tiempos de trabajo con los Grupos.

La Sra. Presidenta responde que cuando esté listo el trabajo de los Servicios se tratará con los Grupos.

### **4.- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.**

**Preguntas formuladas por el Grupo Municipal de VOX en Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2024.**

**Pregunta:** Se solicita información de las empresas a las que se les ha impuesto penalidades por mora en la ejecución de contratos administrativos municipales en el año 2023: número, nombre de las mismas y cantidad impuesta.

**Respuesta:** CyC por la calle Paramera 4.280 €. Normental 3.908,32 € más un año prohibición de contratar por la obra de las casetas de los clubs (pendiente de sentencia). Atenea Construcciones 1.190,08 € por retirar la oferta en el mantenimiento de los



parques acotados de animales. Audax Renovables 13.697,17 por no formalizar contrato del suministro del gas.

El Sr. Contreras pregunta la razón de por qué solo sancionar a Normental.

La Sra. Presidenta responde que son criterios técnicos de Contratación.

El Sr. Contreras solicita que se siga el mismo criterio con todos los adjudicatarios.

La Sra. Presidenta indica que preguntará en Contratación los detalles de Normental.

### **Preguntas formuladas por el Grupo Municipal del PP en Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2024.**

Pregunta: A la vista de la respuesta a la solicitud de la Junta de Semana Santa de ser declarada exenta de pago del IBI por la nave del Polígono de las Hervencias, rogamos se corrija en dicho documento de exención ya que en la parte dispositiva habla del IVTNU y no del IBI.

Respuesta: Se trata la cuestión con el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria para proceder a su corrección.

Pregunta: A raíz de lo anterior solicitamos por parte de la intervención el control de la justificación presentada por dicha entidad para el convenio durante el ejercicio 2023 en el que aparece un importe de IBI a justificar, a fin de un correcto control de dicho convenio y en base a la exención concedida.

Respuesta: Lo han solicitado. Tiene efectos para 2024, no siendo retroactivo al ejercicio 2023.

### **Preguntas formuladas por el Grupo Municipal del PP en Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2024**

Pregunta: Rogamos que se remitan los cuadros de amortización de los créditos financieros en activo a fin de poder realizar el estudio pormenorizado del proyecto de presupuestos.

Respuesta: Se nos ha pasado. Se procederá a su remisión con posterioridad.

Pregunta: Solicitamos relación completa de proyectos financiados por Next Generation con título de la actuación y presupuesto.

Respuesta: Aparecen en la página web la totalidad.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Laura García indica que a la Comisión de Turismo se llevó el asunto de la subvención a la Junta de Semana Santa que no fue aprobada. Señala que el marco de la Junta es un convenio en vigor que sigue planteando dudas. Habiéndose recortado las



subvenciones un tercio y teniendo la FAVA un convenio en vigor que se recorta, pregunta qué criterios se sigue para efectuar los recortes.

La Sra. Presidenta responde que según lo que disponga el propio convenio, en el caso de la FAVA pone que se apresta según la disponibilidad presupuestaria.

La Sra. Martín Samboal (PP) pregunta si se han revisado todos los convenios.

La Sra. Presidenta responde que se va a informar por parte de Secretaría. Respecto a FAVA aclara que se llevó a Junta de Gobierno Local y se comunicó a FAVA que no se renovaba.

La Sra. Laura García pregunta si en el convenio con la Junta de Semana Santa no aparece cláusula de disponibilidad presupuestaria.

La Sra. Presidenta responde negativamente.

El Sr. Gil Chapado pregunta por la reducción de un tercio de la subvención a la Fundación Eusebio Sacristán: de tres mil euros a mil.

La Sra. Presidenta responde que los tres mil euros cubrían varias anualidades. La reducción a mil se produce con el próximo inicio lectivo escolar.

La Sra. Martín Samboal pregunta si por tanto no se le reduce.

La Sra. Presidenta responde que se le reduce a mil euros para el curso escolar 2024-2025, constando la subvención hasta entonces completa sin ninguna reducción.

La Sra. Jiménez Hernández (PSOE) pregunta por la subvención a la Banda de Música de Ávila.

La Sra. Presidenta responde que se reduce a la tercera parte.

La Sra. Jiménez Hernández indica que el acuerdo con la Banda se firmó en diciembre y que la han informado que es nominativa.

La Sra. Presidenta aclara que al constar el Presupuesto como prorrogado desaparecen las subvenciones nominativas.

La Sra. Laura García pregunta, por tanto, la situación de la FAVA en cuanto a las subvenciones.

La Sra. Presidenta responde que está aprobado en Junta de Gobierno Local.

La Sra. Laura García pregunta por la situación en esta materia de la Junta de Semana Santa.

La Sra. Presidenta responde que queda a expensas del informe jurídico que se emitirá por parte de la Secretaría/Oficialía Mayor.

La Sra. Laura García pregunta que cuando comienzan los plazos de los fondos europeos para este año, si será en marzo.

La Sra. Presidenta responde que se están retrasando.

La Sra. Laura García manifiesta que su Grupo ha mantenido contactos con diferentes trabajadores que ven peligrar sus puestos debido a la situación económica del Ayuntamiento. Pregunta si existe previsión de cuántos puestos de trabajo se pueden perder.

La Sra. Presidenta responde que la cuestión se dilucidará con la decisión que tomen todos los Grupos con respecto a los Presupuestos.



El Sr. Contreras, respecto del convenio con la Junta de Semana Santa, indica que abarca unos plazos amplios.

La Sra. Presidenta responde que no solo tiene como extensión la Semana Santa, sino que el período es mayor para diversas cuestiones.

El Sr. Contreras cita la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Presupuestaria, con respecto a este convenio y la situación económica del Consistorio, indicando que es preciso incluir cláusula en este para las situaciones en las que no se disponga de crédito.

El Sr. Contreras manifiesta que ha tenido conocimiento de la renuncia del técnico de la EDUSI.

La Sra. Presidenta responde que es un tema interno y que le ha sido aceptada la renuncia.

El Sr. Contreras solicita que se resuelva la cuestión mediante el procedimiento correspondiente para evitar problemas futuros.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente e indica que lo consultará con Secretaría.

El Sr. Gil Chapado pregunta por el estado de recepción de subvenciones. Indica que le consta que algunas aun no se han pagado relativas a clubes y asociaciones.

La Sra. Presidenta responde que las que no se ha dado trámite es por falta de documentación, por lo que necesita subsanación.

El Sr. Gil Chapado pregunta por el retraso en diversas obras de la ciudad.

La Sra. Presidenta responde que esta cuestión se informa mejor en la Comisión de Urbanismo. No obstante, señala que en varias obras ha habido inconvenientes no predecibles como restos arqueológicos, problemas con líneas que no se conocían, o diversos datos no coincidentes.

El Sr. Contreras desea realizar un ruego por el que pide que entre las distintas comisiones se pongan de acuerdo para contestar a las cuestiones planteadas por los Grupos.

La Sra. Presidenta responde que la contestación obedece de la perspectiva, para el caso de las obras depende de si es una cuestión técnica o una cuestión contractual.

El Sr. Pato pide que se facilite el trabajo y se comunique a la comisión correspondiente.

Sin más asuntos que tratar, siendo las diez y treinta y tres, la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.



Ayuntamiento  
de **Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

*VºBº.  
La Presidenta*

En Ávila, a fecha de su firma  
*El Secretario de la Comisión*  
(Firmado Digitalmente)

NOMBRE: Ruben Rodríguez Nieto  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC2855D002562C1B24C8F  
PUESTO DE TRABAJO: TAG RECAUDACION  
FECHA DE FIRMA: 15/04/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 2DFCABDD80C920CC69A37A90E104228C85AF71C